



<b>INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA CONVENIOS DE TRANSFERENCIA 1ER AVANCE 2019</b>	Número ID	ASEG-20
	Fecha	26-06-2019

**I. CONTEXTO**

1. Materia: Fondos Transferidos por Ley de Presupuesto.
2. Alcance: Convenio periodo 2019.
3. Objetivo General: Verificar la formalidad y aplicación de las cláusulas estipuladas en el convenio de transferencia y en la resolución que lo autoriza.

**II. RESUMEN RESULTADO AUDITORIA**

Hallazgos Criticidad Alta	Hallazgos Criticidad Media	Hallazgos Criticidad Baja	Total
		9	9 Ver Anexo

**TEMAS RELEVANTES**

Número	TEMA - HALLAZGO
1	<p>En relación con la cláusula del convenio referida a la administración de los fondos en una cuenta corriente exclusiva, se observa que de las ocho instituciones que reciben recursos desde la Subsecretaría la situación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Una no cumple con el uso exclusivo de la cuenta corriente donde se transfieren los fondos del convenio. (FUCOA)</li><li>- Tres cumplen parcialmente, registrando movimientos entre la cuenta corriente del convenio y otras cuentas operacionales de la institución. (CIREN, FIA e INFOR) Esto, debido a la demora en la primera remesa a la espera de la total tramitación del convenio, lo que obliga a la institución a usar recursos propios para dar continuidad al servicio.</li><li>- En dos casos no fue posible verificar esta cláusula debido a que no estaban disponibles las cartolas bancarias para su revisión. (INIA y DIRECON)</li><li>- Un caso no estaba suscrito el convenio de transferencia del año. (FOMPRO)</li></ul>
2	<p>En cuanto al Informe de Contenido Técnico Financiero (ICTF) que deben presentar trimestralmente las instituciones con convenios de transferencia, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En un caso el monto de la transferencia no es equivalente al establecido en el convenio de transferencia y en el presupuesto del año. (FIA)</li><li>- En dos casos no se cumple con el plazo de diez días estipulado en el convenio para presentar el ICTF.</li></ul>

Número	TEMA - HALLAZGO
3	<p>Respecto de la Carta Gantt que debe ser presentada en los treinta días hábiles siguiente a la toma de razón del convenio, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una institución no presenta la programación anual de las actividades asociadas al convenio de transferencia. (DIRECON)</li> <li>- Tres instituciones cumplen parcialmente, dado que presentaron la planificación anual fuera de plazo. (CIREN e INIA)</li> <li>- Un caso además de no presentar la programación oportunamente, ésta no contiene los productos o resultados esperados al final del periodo. (FIA)</li> </ul>
4	<p>De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto, se debe presentar trimestralmente un Informe especificado en la Glosa Presupuestaria, en este sentido se observa que, una de las instituciones lo entregó fuera del plazo estipulado de diez días después de terminado el trimestre. (INFOR)</p>
5	<p>En cuanto a la planilla con indicadores que debe presentarse a los diez días del mes siguiente a informar, se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro instituciones no cumplen con la presentación de los indicadores en los tres primeros meses de este año. (Agroseguros, FUCOA, FIA y DIRECON)</li> <li>- Dos cumplen parcialmente con envíos fuera de plazo. (CIREN e INFOR)</li> </ul>
6	<p>En lo referido al Flujo de Caja que debe ser entregado a más tardar en los cinco días hábiles de cada mes, se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres instituciones envían el Flujo de Caja fuera de plazo. (Agroseguros, INFOR y DIRECON)</li> <li>- Dos instituciones no cumplen con el envío los meses de enero y febrero de 2019 (CIREN y FUCOA)</li> </ul>
7	<p>En cuanto a la Rendición de Cuenta de las Transferencia de Fondos, se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro instituciones envían la rendición de gastos fuera del plazo establecido. (CIREN, Agroseguros, INFOR y DIRECON).</li> <li>- Una institución no cumple con el envío de la rendición de gastos del mes de enero de 2019. (FUCOA)</li> </ul>
8	<p>La Subsecretaría dispondrá de un plazo establecido en cada convenio, para aprobar las rendiciones de cuenta de las transferencias otorgadas. En este sentido se observa que para las siete instituciones que han presentado sus informes de rendición de fondos, no se ha entregado la certificación de aprobación de los gastos incurridos en los tres primeros meses del año 2019, por encontrarse aún con observaciones no subsanadas.</p>
9	<p>En materia de Equidad de Género estipulada en el convenio, las instituciones receptoras reportarán trimestralmente la desagregación de género que sea pertinente para los productos y actividades comprometidas. En este sentido se observa que tres instituciones no cumplen con reportar según lo establecido. (FIA, INFOR y DIRECON).</p>



**III. OPINIÓN DEL AUDITOR.**

El Sistema de Control Interno requiere mejoras. Si bien el proceso transferencias es crítico, los hallazgos son de nivel bajo, debido a que los convenios están en proceso de ejecución y las debilidades pueden ser subsanadas en el transcurso del periodo.

**IV. CONCLUSIONES**

Con respecto al objetivo de esta auditoría, se verificó la formalidad y aplicación de las cláusulas estipuladas en el convenio de transferencia y en la resolución que lo autoriza, constatando que, si bien existen revisiones en la etapa de suscripción y posteriormente en la ejecución del convenio, igualmente se presentan debilidades, para las cuales es necesario tomar medidas adicionales para su mejora.

De acuerdo con lo señalado, es importante revisar los plazos estipulados en las cláusulas del convenio y proceder a su modificación de acuerdo con las necesidades y con la normativa vigente, evitando incumplimientos o retrasos en la información presentada.

Cabe señalar que no fue posible realizar la revisión al convenio de CORFO Fomento Productivo, debido a que éste fue totalmente tramitado recientemente a fines de mayo, razón por la cual, los antecedentes relacionados con esta institución no estaban en condiciones y disponibles como un producto revisado con los estándares definidos por el Departamento de Finanzas, para ser entregados a la Unidad de Auditoría.

**V. EQUIPO DE TRABAJO**

Maria Luisa Torres T.	Manjora Szinavel Q.	Cynthia Moreno R.	Verónica Silva A.
Auditora	Auditora	Auditora	Jefa Unidad Auditoría
Informe Final	Ejecución	Ejecución	Planificación y Supervisión
26-06-2019	26-06-2019	26-06-2019	26-06-2019

